



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
FECHA: 20 - 04 - 2018
FOLIOS: 01
ORIGEN: OFICINA JURIDICA
DESTINATARIO: FUNDACION ESPERANZA VIVA



E - 2018 - 007453

LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que la señora LUZ STELLA RODRIGUEZ BOHORQUEZ, hizo solicitud escrita dirigida a la Oficina Jurídica del Departamento del Magdalena, de Certificación de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA.

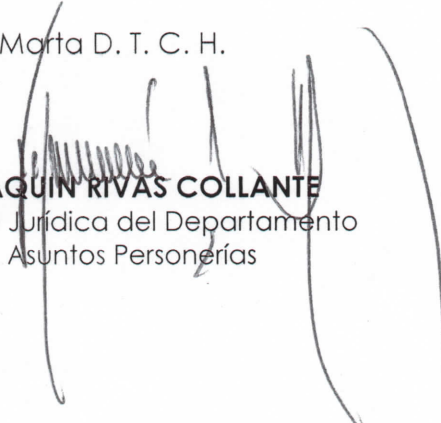
Que la peticionaria adjuntó a su solicitud documentos como Recibo No.17-138703 de cancelación de estampillas en Gobernación; Certificado de Cámara de Comercio de Santa Marta actualizado No. S0502988; Registro Único tributario de la DIAN número 900108383-6; Acta 009 de marzo 31 de 2016; Acta 010 de marzo 30 de 2016 de actualización de los dignatarios; acta 011 de informes. .

Que la Fundación ESPERANZA VIVA, es una entidad sin ánimo de lucro, de duración indefinida en mención y domicilio en la ciudad de Santa marta Departamento del Magdalena.

Que la Fundación arriba referenciada se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Santa marta y Registrada posteriormente en la Gobernación del Departamento en cumplimiento de los artículos ejecutivos nacionales 2150 y 0427 de 1995 y 1996.

Que funge como Directora Ejecutiva y Representante Legal de la FUNDACION ESPERANZA VIVA con período indefinido (arts. 38 y 39 estatutos vigentes), la señora LUZ ESTELLA RODRIGUEZ BOHORQUEZ, elegida quien se identifica con la CC. No. 36563362 expedida en Santa Marta.

La presente se expide en Santa Marta D. T. C. H.


JOAQUÍN RIVAS COLLANTE
Oficina Jurídica del Departamento
Asuntos Personerías